

ACTA Nro. 014-SO-GADMCE-2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 014 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 2026

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 014, del 09 de abril de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>Presente</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	<u>01 Ausente</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 014, del 09 de abril de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 005, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 10 de marzo de 2026.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 006, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 23 de marzo de 2026.
3. Conocer y resolver, en primera instancia el proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana Del Cantón Esmeraldas.
4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 035-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de una propiedad horizontal a nombre de la señora (ESTUPIÑAN RAMON LUISA MERCEDES).

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria del 09 de abril de 2026.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	

9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 014, del 09 de abril de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. **Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 005, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 10 de marzo de 2026.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción y propongo aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 005, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 10 de marzo de 2026.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez		<u>En blanco</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado		<u>En blanco</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>		

7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>En blanco</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama		<u>En blanco</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>05 A favor</u>	<u>04 En blanco</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 05 votos a favor, 0 votos en contra y 4 votos en blanco, que se suma a la mayoría quedando 09 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 005, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 10 de marzo de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 006, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 23 de marzo de 2026.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción y propongo conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 006, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 23 de marzo de 2026.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez		<u>En blanco</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado		<u>En blanco</u>	

4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez			
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>En blanco</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>03 En blanco</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 0 votos en contra y 03 votos en blanco, que se suma a la mayoría quedando 09 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 006, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 23 de marzo de 2026.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, en primera instancia el proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Esmeraldas.

Señor Alcalde y señores concejales, para la exposición de este punto se encuentra presente en la sala el Ingeniero Andrés Williams y el Abg. Luis Padilla, secretario de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, nosotros debemos tener en cuenta que si queremos aportar con el marco de seguridad por la inseguridad que vive el país, pero compañeros yo creo se reformó la COOTAD para el ámbito del 70/30, compañeros el estado tiene el Ecu 911, tiene su organismo de vigilancia, si nosotros nos estamos básicamente convirtiendo en una parte de una estructura de vigilancia del estado, cuáles son las garantías que el estado nos da para aquello, más bien el estado debería estar dándonos los recursos, no intentar que nosotros pongamos una tasa más bien para fortalecer la economía, si no para fortalecer la estructura de vigilancia que tenemos, porque nosotros tenemos la ciudad inteligente que nos costó USD. 2.500.000 pero para vigilar el cumplimiento de nuestras competencias, me gustaría que en esta reforma seamos muy cuidadosos de no extralimitarnos en nuestras competencias, entonces si no se han tomado en cuenta las observaciones del concejal Perea o de los concejales que asistieron, es importante que coloquemos esas observaciones, confío en el criterio que dieron los compañeros

pero si me gustaría que no nos convirtamos en un apéndice del Gobierno nacional porque resulta que nuestra ciudad inteligente luego no podrá vigilar lo de cada dirección, si no que tendrá que dedicarse sólo temas de seguridad, nosotros no pondremos en riesgo nuestro personal o la institución que creo que hasta este momento se cuida con responsabilidad y equilibrio.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, cuando llegamos aquí al Concejo venimos recién a debatir lo que ayer ya se discutió del tema y los puntos que se indicaron que se ingresen no se ingresaron, ya se realizó la socialización, compañeros primero lo primero, lo que nosotros debemos conocer.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, si el alcalde y la vicealcaldesa tienen que presidir, ese será un error porque se trata de una mesa de seguridad cantonal, no se trata de una mesa de seguridad del municipio, por ende en esa mesa de trabajo debe haber responsabilidad y la responsabilidad mayor cae no en el peso político de este municipio es en el peso político de la administración del presidente de la república, por ende para que cada quien asuma sus competencias y ejecute su rol, la mesa debe estar conformada de acuerdo a cada una de las capacidades y de las competencias de las autoridades, liderada por el alcalde, es como lo que sucede en la mesa cantonal de género, en esa mesa no es que preside la vicealcaldesa o el concejal, no esa mesa la preside el alcalde con su delegada que es una de las secretarías de desarrollo comunitario y en ella está su vicepresidenta, tesorero, hasta la sociedad civil participa, por esos es que existen actividades que de pronto se las ejecuta y no se necesita tanto de recursos, es lo mismo que sucede con esta ordenanza, yo participé de la primera socialización y aquí tenemos lineamientos que se tienen que cumplir, entonces si esta mesa será dirigida prácticamente por este municipio no se llamará mesa de seguridad cantonal, sino municipal.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, lo primero que voy a indicar, con mucho respeto, es que nunca nos indicó que esto viene del Gobierno Nacional, comparto lo que dice el compañero Luis Padilla, que la situación del vicepresidente si, efectivamente hay que dejarlo que sea quien represente al gobierno que sería tal vez el Gobernador, pero lo que sí se cambiaba era el secretario porque si se necesita de secretario a una persona que cuando haya que levantar o tener las actas de una o otra manera sea a fin de este municipio, porque al final la responsabilidad de la seguridad también caerá sobre nosotros.

Abg. Luis Padilla, secretario de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.- Señores concejales, como comisión de legislación, nos basamos directamente en el acuerdo ministerial, este acuerdo ministerial habla claro de un concejo de seguridad ciudadana cantonal no dice municipal, dice concejo de seguridad ciudadana municipal y en base a eso es que iniciamos el proceso de la socialización.

Ingeniero Andrés Williams, coordinador internacional.- Señores concejales, como dice el Abogado Padilla, se en función del acuerdo 005 que es lo que tiene que armonizar toda la normativa que estaba en desuso, recordemos que esto es una ordenanza sustitutiva que remplaza la ordenanza que estaba vigente del año 2015, esta vigente y quedó en desuso ya que no se ajusta a la

realidad del país, de eso se trata esta reforma, el Gobierno nacional a partir del Ministerio del interior que es el ente rector en materia de seguridad ciudadana, resuelve a través del acuerdo ministerial 095 los parámetros de como tienen presentarse las ordenanzas para los concejos de seguridad, aquí ya tenemos una ordenanza de seguridad, pero esa ordenanza establece parámetros con el ministerio del interior y el diseño que se realizó en su momento, que no va acorde, ni siquiera en la recaudación y tampoco en las advertencias que se hicieron en las reformas del COOTAD, entonces esto ha sido completamente estructurado a partir de las competencias municipales y además armoniza con todo lo que los municipios tienen y es un tema dramático el que Esmeraldas comparándolo con municipios grandes como el de Guayaquil, ya que el concejal Perea hizo referencia a la propuesta que han traído para ir guiándonos en función de ese modelo, el municipio de Guayaquil tiene una empresa pública de seguridad, tiene una dirección que se encarga de temas de seguridad a nivel de política local, que es la dirección de justicia y vigilancia y tienen instancias agregadores de valor y además tiene instancias de rectoría de la política pública de seguridad, el cantón Esmeraldas no tiene, es decir la única instancia que tiene es la comisaría que no es una instancia decisoria sino operativa, entonces es grave la situación institucional que tiene Esmeraldas y por esa misma razón esta ordenanza aspira a que pueda generarse a partir de una institucionalidad fortalecida, una competencia a nivel de lo que establece el COOTAD, es decir en el eje preventivo, porque nosotros no somos responsables a nivel de la seguridad ciudadana, nosotros lo que podemos hacer es temas preventivos, temas sociales que ya se ha venido haciendo pero como dijo el alcalde en su momento, cuando se empezó a crear el plan de seguridad ciudadana, aquí las cosas estaban calientes, entonces cualquiera que hubiera podido decir yo soy el director de justicia y vigilancia, era el blanco de ataques de los GDO, entonces eso es lo que pasó, nos quedamos en una especie de limbo, desde ese momento en que todos los municipios, empezaron a hacer sus planes de convivencia ciudadana y porque nosotros como cooperación internacional tenemos que venir hablar de este tema, aunque esa no es nuestra competencia, primero porque no hay alguien que se encargue institucionalmente de hacerlo, segundo porque nosotros estamos articulando un fondo para temas de fortalecimiento de la ciudad inteligente que tiene que ver con drones, con una plataforma tecnológica del Gobierno de los Estados Unidos, algunas serie de articulaciones y de fondos que nosotros no podemos recibir por ejemplo, existe una priorización de la unión Europea para cantones que cumplen con las características, en temas de muertes violentas de temas limítrofes, de reclutamiento juvenil, alguna serie de elementos que atienden a la complejidad del país y resulta que Esmeraldas tiene todas las características, lamentablemente ya que así estamos en el país y ese fondo para cada provincia, para cada cantón y para cada ciudad es un fonde de alrededor de € 20.000.000 y nosotros como cantón acabamos de dejar de recibir alrededor de € 3.000.000 ya que no tenemos los requisitos que solicitan, por esta cuestión nos quedamos en una laguna que nosotros necesitamos comenzar a surgir, lo que ustedes hicieron es lo adecuado.

El acuerdo ministerial básicamente establece los lineamientos nacionales de los GADS para homologarlos con la política nacional de seguridad, luego establece los miembros que deberían ser indelegados de este concejo y esto de aquí como bien lo dijo la concejal Yoli, no es inherente a la institución no, sino

del cantón, la ordenanza se sustituye porque tiene que estar alineada al acuerdo ministerial, tenemos que alinearla a partir de 10 miembros permanente, antes no había este criterio, antes no se definía cuales eran esos miembros, ahora se planteó una estructura con 7 directivas temáticas, si es que el cantón lo amerita, de lo contrario no vamos a estar en una realidad que no es la nuestra y lo otro, la secretaria a cargo del delegado del Ministerio del interior, la gestión de información a base de conocimiento nacional y adaptación a la realidad institucional, la tendencia de todos los municipios que se articula con el Ecu 911 y esto es importante porque el Ecu 911, empezará un proceso de articulación de una plataforma tecnológica que necesitará interoperabilidad, y si nosotros no tenemos esto en vigencia esto también se quedará en el aire, es importante entender que si Esmeraldas tiene un régimen especial desde que empezó el Gobierno del presidente Noboa, Esmeraldas está en un régimen especial, el resto del país han estado en paulatinos estados de excepción pero Esmeraldas vive en estado de excepción, en este caso a eso es que tenemos que adecuar esta ordenanza porque Esmeraldas es un caso muy particular, ahora cuales son los aportes fundamentales de esta ordenanza, al nivel institucional y normativa, la derogación que era necesaria había mucha ambigüedad jurídica, anteriormente el ministerio del interior, recordemos que tenía un ejecutivo desconcertado que tenía representaciones hasta distritales, con micro presencias del Ministerio del interior en el territorio, eso ya no existe, por lo tanto lo que quiere el Gobierno nacional es empezar a articular otro tipo de lógica, a nivel de la planificación de la seguridad, sobre todo en el eje preventivo, esto nos permite a nosotros poder canalizar recursos para fortalecer el trabajo que haga nuestra comisaría por ejemplo, al nivel de la gestión de información y tecnología es lo que yo les mencionaba, creo yo que el caso de Esmeraldas, con la ciudad inteligente permitirá que nosotros tengamos una base de conocimiento y por último las conclusiones que como nuestra competencia establece ahora, dar asignación al alcalde para esta responsabilidad de armonizarla, ya tenemos una ordenanza sustitutiva que la están trabajando ustedes se alineará con el 095 de la realidad del cantón se definirá con precisión que roles, como se conformará, como será el funcionamiento de este concejo y por otro lado, integra los factores institucionales claros del cantón bajo un modelo de gobernanza articulada.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Con respecto a los cambios que se deben establecer, veo que el acuerdo ministerial, establece la conformación de 10 miembros, lo que si digo es que se hagan cambios puesto que el Ecu 911 no es zonal y se tiene que definir, cual es el cargo que tienen, para poder completar el número no se podría manejar directamente por COPNO, tendríamos que colocar al comandante del ejercito o fuerza terrestre y también el comandante de la armada para poder colocar al delegado de la marina.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Elevo a moción y propongo, que se apruebe en primera instancia el proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Esmeraldas.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañera Yoli Márquez Cetre.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Mgtr. Yoli Márquez Cetre, con el apoyo de la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, con todas las observaciones que se realizaron, todo tiene que ir en sintonía, apegado a la ley, tenemos un acuerdo ministerial, con todas las observaciones, que pase compañeros a la segunda instancia, no podemos oponernos porque si nosotros no tenemos esta ordenanza, no podríamos nosotros actuar en algún concepto en lo que ya prácticamente está establecido.	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Con las observaciones y los criterios emitidos por los diferentes compañeros, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Con los cambios expuestos por el concejo, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el proyecto de

Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana Del Cantón Esmeraldas.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 035-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de una propiedad horizontal a nombre de la señora (ESTUPIÑAN RAMON LUISA MERCEDES).

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 035-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de una propiedad horizontal a nombre de la señora (ESTUPIÑAN RAMON LUISA MERCEDES).

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Apoyo la moción de mi compañera Gaby Arroyo Preciado.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, con el apoyo de la concejal Mgtr. Yoli Márquez Cetre, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, porque se ha cumplido con todo, si se encuentra la firma del compañero Maffares, la firma de la compañera Laura Yagual, la firma de la compañera Lilian Orejuela, que son los miembros de la comisión, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	

TOTAL	09 A favor	0 En contra

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, del informe 0035-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, Comisión de Terreno del GAMCE. del inmueble de la señora, Estupiñán Ramon Luisa Mercedes.

ANTECEDENTES.-

La Sra. LUISA MERCEDES ESTUPIÑÁN RAMÓN, es legítima propietaria de un lote de terreno de 464,42 m² de superficie, ubicado frente a la Calle San Vicente de Paul y Calle Honduras, lote 017, manzana 014, Barrio Las Américas, Parroquia 5 de Agosto, adquirido mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Esmeraldas, el 20 de Octubre del 2017, e inscrita el 23 de Octubre del 2017, en el Registro de la Propiedad del cantón Esmeraldas, bajo el Repertorio No.5143, y Registro No.2653 respectivo.

Mediante escritura Publica celebrada el 15 de Julio del 2024, ante el Sr. Notario Público Cuarto del Cantón Esmeraldas, e inscrita el 16 de Julio del 2024 bajo el Repertorio No.- 3607 y con Registro No. 849 respectivo.- consta la CONFORMACION DE CUERPO CIERTO que hace la Sra. LUISA MERCEDES ESTUPIÑÁN RAMON .- relativo a la Unificación de los tres lotes antes mencionados, conformando un solo lote con clave catastral No. 08015061014017000000P00 Ubicado en el Barrio Las Américas en las Calles San Vicente de Paul y Honduras.

En este lote de terreno, se encuentra levantada una edificación de Hormigón Armado compuesta de cuatro plantas y una terraza.

DESCRIPCIÓN DEL TERRENO.- Se trata de un lote de terreno medianero de topografía plana, actualmente signado con el No.017, de la manzana No.014, circunscrito mediante los siguientes linderos y dimensiones:

Por el Norte: Calle San Vicente de Paul con 27.02 m.

Por el Sur: Lote No. 9,10 y 11 con 9.60 m + 11.99 m.

Por el Este: Calle Honduras con 4,61 m + 12,76 m

Por el Oeste: Lote No. 05 con 16.71 m.

Superficie Total 464,42 metros cuadrados.

ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE USO PÚBLICO.-

Este lote de terreno tiene acceso a todos los servicios básicos de uso público, y obras de infraestructuras tales como:

Energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, red telefónica, vías pavimentadas, recolección de desechos sólidos, etc.

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN.-

La edificación, se conforma de una construcción de hormigón armado de cuatro plantas y terraza, ejecutadas bajo las siguientes especificaciones técnicas:

Cimentación conformada por base de hormigón armado, columnas de H.A., viga de H.A, columnas de H.A, contrapiso de hormigón simple, entresijos de cerámica, paredes de mampostería de bloque pómez enlucidas con mortero de cemento, instalaciones de agua potable de tubería plastigama empotradas, instalaciones eléctricas empotradas, recubrimiento de cerámica e baños y cocina, puertas metálicas, enrollables y de madera, ventanas de aluminio y vidrio, escaleras de hormigón armado, piezas sanitarias de cerámica, pintura de látex.

DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE LA EDIFICACIÓN.-

La edificación se encuentra distribuida de la siguiente manera:

PLANTA BAJA.-

1. DEPARTAMENTO # 1 NIVEL 0.20m

- Hall
- Sala
- Comedor
- Cocina
- Dormitorio Master
- Dormitorio con s.h.
- Servicio higiénico de visitas
- Oficina
- Patio

PRIMERA PLANTA ALTA.-

2. DEPARTAMENTO # 2 NIVEL + 3.06 M

- Hall
- Sala
- Comedor
- Cocina

- S. H de Visitas
- Dormitorio Master
- 1 Dormitorios simple
- Escaleras de acceso

2.1.-DEPATAMENTO # 3 NIVEL + 3.06 M

- Hall
- Sala
- Comedor
- Cocina
- Dormitorio Master

- 1 Dormitorios Simple
- Escaleras de acceso

SEGUNDA PLANTA ALTA.-

3.- DEPARTAMENTO # 4 NIVEL + 5,94 M

- Hall
 - Sala
 - Comedor
 - Cocina
 - S. H. de Visitas
 - Dormitorio Master
 - 1 Dormitorio Simple
 - Escalera

3.1.- DEPARTAMENTO # 5 NIVEL 5.94 M

- Hall
- Sala
- Comedor
- Cocina
- S.H. de Visitas
- Dormitorio Master
- 2 Dormitorios Simples
- Escalera

TERCERA PLANTA ALTA.-

4.- DEPARTAMENTO # 6 NIVEL 8.82 M

- Hall
- Sala
- Comedor
- Cocina
- Dormitorio Master
- 1 Dormitorio Simple
- Terraza con S.H.
- Escalera.

CUARTA PLANTA ALTA.-

5- TERRAZA COMUNAL

- Área de Terraza con S.H.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN. -

Las superficies de construcción se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

PLANTA BAJA.-

DEPARTAMENTO # 1	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
Área Cerrada	161,47 m2		
Escalera		11,94 m2	
Patio			291,01 m
Sub-total	161,47 m2	302,95 m2	464,42 m2

PRIMERA PLANTA ALTA.-

DEPARTAMENTO # 2	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
Área Cerrada	106,89 m2		
Subtotal	106,89 m2	0.00 m2	106,89 m2

DEPARTAMENTO # 3	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
Área Cerrada	93,90 m2		
Escalera		14.03 m	
Subtotal	93,90 m2	14.03 m2	107,93 m2

SEGUNDA PLANTA ALTA.-

DEPARTAMENTO # 4	ÁREA UTIL	AREA COMUN	TOTAL
Área Cerrada	104,63 m2		
Subtotal	104,63 m2	0,00 m2	104,63 m2

DEPARTAMENTO # 5

Área Cerrada	103,95 m2		
Escalera		15,63 m	
Subtotal	103,95 m2	15,63 m2	119,58 m2

TERCERA PLANTA ALTA.-

DEPARTAMENTO # 6	ÁREA UTIL	ÁREA COMUN	TOTAL
Área Cerrada y Terraza	229,99 m2		
Escalera		2,81 m2	
Subtotal	229,99 m2	2,81 m2	232,80 m2

CUARTA PLANA ALTA.-

TERRAZA	ÁREA UTIL	ÁREA COMUN	TOTAL
Área de terraza		88,30 m2	
Subtotal	0,00 m2	88,30 m2	88,30 m2
SUMAN	800,83 m2	423,72 m2	1.224,55 m2

DETERMINACIÓN DE ALÍCUOTAS DE LA EDIFICACIÓN.-

Dividiendo el área útil individual de cada unidad habitacional independiente, para el área útil total de la construcción, se obtiene las alícuotas correspondientes que se distribuyen de la siguiente manera:

EDIFICACIÓN	ALÍCUOTA
PLANTA BAJA	
Departamento # 1	20,16 %
PRIMERA PLANTA ALTA	
Departamento # 2	13,35 %
Departamento # 3	11,73 %
SEGUNDA PLANTA ALTA	
Departamento # 4	13,07 %
Departamento # 5	12,98 %
TERCERA PLANTA ALTA	
Departamento # 6	28,71 %
TOTAL:	100,00 %

LINDERACIONES.-

PLANTA BAJA

Departamento # 1

NORTE: Patio con 17.42 m
SUR: Lotes No. 9-10 y 11 con 17.42 m
ESTE: Calle Honduras | con 12.54 m
OESTE: Parqueadero con 11.59 m
ARRIBA: Primera Planta Alta, Departamento 2-3
ABAJO: Suelo de Cimentación

AREA: 161,47 m²

PRIMERA PLANTA ALTA

Departamento # 2

NORTE: Patio parte aérea con 13.23 m

SUR: Departamento 3 con 13.23 m
ESTE: Escalera y Patio con 8.65 m
OESTE: Parqueadero con 8.65 m
ARRIBA: Segunda Planta Alta, Departamento 4 y 5
ABAJO: Planta Baja Departamento 1
AREA: 106,89 m²

Departamento # 3

NORTE: Departamento 2 con 19.54 m
SUR: Lotes 9-10 y 11 con 19.54 m
ESTE: Calle Honduras y Patio parte aérea con 5.65 m
OESTE: Parqueadero parte aérea con 5.65 m
ARRIBA: Segunda Planta Alta
ABAJO: Planta Baja, Departamento 1
AREA: 93,90 m²

SEGUNDA PLANTA ALTA

Departamento # 4

NORTE: Patio parte aérea con 13.23 m
SUR: Departamento 5 con 13.23 m
ESTE: Patio y escalera parte aérea con 7.50 m
OESTE: Parqueadero parte aérea con 7.50 m
ARRIBA: Departamento 6
ABAJO: Segunda Planta Alta, Departamento 2 y 3
AREA: 104,63 m²

Departamento # 5

NORTE: Departamento 4 y Escalera con 19.54 m
SUR: Lotes 9-10 y 11 con 19.54 m

ESTE: Calle Honduras parte aérea con 6.87 m
OESTE: Parqueadero parte aérea con 4.78 m
ARRIBA: Departamento 6
ABAJO: Segunda Planta Alta, Departamento 2 y 3
AREA: 103.95 m²

TERCERA PLANTA ALTA

Departamento # 6

NORTE: Patio parte aérea con 19.50 m
SUR: Lotes 9-10 y 11 parte aérea con 19.50 m
ESTE: Calle Honduras y patio parte aérea con 14.37 m
OESTE: Parqueadero parte aérea con 14.34 m

ARRIBA: Cielo abierto y traza comunal
ABAJO: Trca Planta Alta, Departamento 4 y 5
AREA: 229.99 m²

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD.-

De conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, la edificación de propiedad de la SRA. LUISA MERCEDES ESTUPIÑAN RAMON, a declararse de Propiedad Horizontal, se someterá al Reglamento de Copropiedad adjunto, y en lo que faltare al expedido por el presidente de la República.

CONCLUSIONES.- De lo expuesto, se demuestra, que el inmueble de propiedad de Sra. Luisa Mercedes Estupiñán Ramon, cumple con las normas establecidas en la ley de propiedad horizontal y su reglamento, por lo tanto se encuentra **APTO PARA HACER LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, considerando además que es una edificación ya construida, corresponde luego de concluir el trámite actual de aprobación de planos de propiedad horizontal, enviar el expediente al Sr. Procurador Síndico Municipal, a fin de que luego de emitir criterio jurídico, sea puesto a consideración del Concejo Municipal para que resuelva la **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h30, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 09 de abril de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO